



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N° 171-2022-CPP

Paíta, 28 de octubre del 2022.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 021-2022, de fecha 28 de octubre del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en la estación informes de Sesión Ordinaria de Concejo N° 021-2022 del 28 de octubre del 2022, el Abg. Emmanuel Calderón Ruiz– Regidor Municipal y en representación de los Regidores Municipales CPC. Manuel Chunga Saavedra, Abg. Eleuterio Velazco Cornejo, CD. Diego Wilfredo Albines Rumiche, Sr. Florencio Chumo Ipanaque, Sra. Rosa María Torres Carrión, Prof. Julio Arnaldo Espinoza Gómez y Sr. Anthony Martínez Queveralu, sustentó con Requerimiento N°005-2022-MPP/SALA DE REGIDORES, la solicitud de contar con copia de la Ficha Técnica del servicio de “MANTENIMIENTO DE LA PLAZA SAN PEDRO DEL CENTRO POBLADO DE LA TORTUGA”; así como, copia del mismo Expediente de Contratación, conteniendo la Orden de Servicio o Contrato, Estudio de Mercado y Comprobante de Pago si lo hubiera.

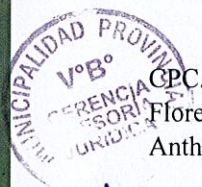
Que, asimismo el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, sustentado el pedido del Abg. Emmanuel Calderón Ruiz, CPC. Manuel Chunga Saavedra, Abg. Eleuterio Velazco Cornejo, CD. Diego Wilfredo Albines Rumiche, Sr. Florencio Chumo Ipanaque, Sra. Rosa María Torres Carrión, Prof. Julio Arnaldo Espinoza Gómez y Sr. Anthony Martínez Queveralu – Regidores Municipales, se sometió a consideración del Pleno de Concejo, efectuándose la votación y aprobándose por unanimidad de los miembros asistentes.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el pedido efectuado por el Abg. Emmanuel Calderón Ruiz, CPC. Manuel Chunga Saavedra, Abg. Eleuterio Velazco Cornejo, CD. Diego Wilfredo Albines Rumiche, Sr. Florencio Chumo Ipanaque, Sra. Rosa María Torres Carrión, Prof. Julio Arnaldo Espinoza Gómez y Sr. Anthony Martínez Queveralu – Regidores Municipales, en consecuencia, solicita a la Subgerencia de Logística





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

o al área correspondiente se les haga llegar un copia de la Ficha Técnica del servicio de "MANTENIMIENTO DE LA PLAZA SAN PEDRO DEL CENTRO POBLADO DE LA TORTUGA"; así como, copia del mismo Expediente de Contratación, conteniendo la Orden de Servicio o Contrato, Estudio de Mercado y Comprobante de Pago si lo hubiera.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE el presente acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Logística y Gerencia de Administración y Finanzas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Sr. Huber Wilton Vite Castillo
ALCALDE DE PAITA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

ABG. ROLANDO ALFREDO ALAMO INFANTE
ICAP. 997
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

